

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 023

Callao, 19 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 10 de enero de 2022; Informe N°011-2022-GRC/GRDS de fecha 13 de enero de 2022; Informe N°051-2022-GRC/GAJ de fecha 17 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 10 de enero de 2022, se encargó a partir de la fecha, a la Licenciada LEYDI LAURA HERNÁNDEZ CASANCA, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante informe de vistos la Gerente Regional de Desarrollo Social informa que se ha verificado que existe error en la Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 10 de enero de 2022, en el nombre de la servidora CAS Leydy Laura Hernández Casanca y se precise su profesión, consignado en el artículo 2° de la citada Resolución (...);

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y "212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 10 de enero de 2022, de acuerdo a los documentos de vistos:

Dice: "ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Licenciada LEYDI LAURA HERNÁNDEZ CASANCA, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones. "

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 ENE. 2022



Debe decir: "ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. LEYDY LAURA HERNÁNDEZ CASANCA**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones".

ARTÍCULO 2°. - Dejar subsistente todos los demás extremos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N°007 de fecha 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 ENE. 2022